



PRONUNCIAMIENTO CON MOTIVO DEL 13° ANIVERSARIO DEL COLECTIVO CONTRA LA TORTURA Y LA IMPUNIDAD, EN EL DÍA DE ONU EN APOYO A VÍCTIMAS DE TORTURA

En el 13° aniversario de la fundación del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad (CCTI AC) y el 30° aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes consideramos que el saldo es muy negativo para la población mexicana expuesta a la violencia extrema del Estado mexicano.

Además de la Convención Contra la Tortura, México ha ratificado su Protocolo facultativo (11 de abril de 2005) y; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (2 de noviembre de 1987). De igual manera el gobierno de México asumió y adaptó el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul. Dicha adaptación del Protocolo de Estambul y su implementación a partir del 2001, se vio viciada de origen al inducir a los peritos oficiales a descartar y negar los posibles hechos de tortura denunciados por las víctimas. Los peritos forenses oficiales utilizan el Protocolo de Estambul alejados de los Principios Relativos a la Investigación y Documentación Eficaces de Hechos de Tortura.

Sin embargo la tortura es cotidiana en espacios abiertos tanto como en lugares de detención. Los señalamientos, observaciones y recomendaciones de instancias internacionales sobre la responsabilidad de policías de la Seguridad Pública de niveles municipal, estatal y federal tanto como de las Fuerzas Armadas (Ejército y Marina) en la tortura y su uso generalizado y sistemático en el país, no han sido atendidos plenamente. Son de conocimiento público diversos videos que muestran a policías y soldados cometiendo actos de tortura: golpes, amenazas, asfixia con bolsas de plástico, encañonar con armas de fuego, etc.

La tortura es una práctica sistemática, permanente y cotidiana en México, según lo consignan organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos. Destacamos el informe del Relator de ONU contra la Tortura, que el gobierno mexicano



trato de desacreditar en una campaña mediática sin precedentes.
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9930.pdf?view=1>

En el caso de la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa en Iguala, es muy significativo el señalamiento del GIEI de que al menos 17 inculpados fueron torturados, y el estudio comparativo de expertos del IRCT (Consejo Internacional para la Rehabilitación de Víctimas de Tortura) sobre los exámenes médicos de esos inculpados, y que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) amplió su investigación a 47 detenidos que denunciaron tortura.

Esta ambivalencia contradictoria entre ley y realidad es manifiesta cuando se analizan los Protocolos de Estambul aplicados por profesionales agrupados en la Red Nacional de Peritos y Expertos Independientes Contra la Tortura de la cual forma parte el Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad (CCTI). Dicha Red creada el 5 de diciembre del 2012, es resultado de un esfuerzo estratégico del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad junto con otras organizaciones, para documentar e investigar la tortura de acuerdo al espíritu del Protocolo de Estambul y hacer un contrapeso al monopolio de los peritajes de PGR y las demás procuradurías.

Tomando como base nuestro último informe: “Análisis sobre los patrones de tortura usados en México y los impactos en los sobrevivientes de tortura” disponible en nuestra página www.contralatortura.org.mx y a nuestros 13 años de experiencia encontramos que:

65% de los torturadores son policías, 15% son policías con Ministerios Públicos.

57% de los casos la tortura se practica en vía pública y 31% en el domicilio del sobreviviente de tortura.

De nuestra muestra el 78% fueron hombres y el 22% mujeres.

El rango de edad más frecuente es entre 19 y 31 años.

Las declaraciones arrancadas por tortura más frecuentes, contienen los delitos de secuestro y/o delincuencia organizada.

En el 80% de los sobrevivientes de tortura, hay efectos psicológicos severos.

A pesar de que somos expertos en la aplicación del Protocolo de Estambul, con reconocimiento internacional, estos informes elaborados por la Red Nacional de Peritos y Expertos Independientes Contra la Tortura, para documentar tortura, son desechados o no considerados al mismo nivel que los informes de los peritos del gobierno que nunca reportan los claros indicios de tortura.

Denunciamos que la impunidad en materia de tortura es del 99.75%, en un estado en el que la ley es una mercancía y en el que sus agentes son los torturadores.

Nos seguimos pronunciando como hace 13 años, contra la tortura y la impunidad, a pesar de que sabemos que estamos en una lucha a largo plazo, contra un gobierno corrupto al servicio de los intereses de los capitalistas, que opera un Terrorismo de



Estado disfrazado de “Guerra al Narcotráfico”, que en realidad es una guerra contra el pueblo, contra los luchadores sociales, políticos de oposición, defensores de DDHH, periodistas y más.

A pesar del riesgo el CCTI seguirá luchando, con todos los recursos a su alcance, contra la tortura y la impunidad.

Por tal motivo, seguiremos impulsando que nuestra Red Nacional de Peritos y Expertos Independientes Contra la Tortura, tenga el reconocimiento oficial de las autoridades mexicanas, pues estamos frente a otro caso en el que el gobierno es juez y parte.

La crisis humanitaria que vive México, con centenares de miles de víctimas de tortura, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales y desplazamiento interno forzoso, debe ser atendida integralmente y dar fin a la Impunidad que da sustento a todas las graves violaciones de Derechos Humanos.

Es fundamental que se investigue, se sentencie y se repare integralmente el daño a todas las personas que denuncian tortura y que dicha investigación de la tortura no debe depender exclusivamente de un dictamen médico psicológico basado en el Protocolo de Estambul, esta es una prueba que abona pero no la sustituye, ni elimina otras pruebas.

Recientemente el Congreso ha aprobado la Ley General de Tortura apegada a los más altos estándares internacionales que han sido señalados por los organismos internacionales y nacionales. Seguramente se promulgará el próximo 26 de junio en medio de un ritual presidencial fastuoso y rimbombante en las próximas horas. Sin embargo el reto real de la Ley General Contra la Tortura, es su implementación, aplicación y observancia de parte de las instituciones del Estado. De lo contrario seguiremos viendo los graves resultados de la Impunidad en las futuras generaciones.

El Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad seguirá siendo participe de este proceso señalando obstáculos, retrocesos y logros.

Ciudad de México, 25 de junio de 2017.

